

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LABORAL – SOLICITUD PRUEBAS EXTRAPROCESALES
Radicado	17 433 31 89 001 2022 00093 00
Trabajador -extinto-	JOSÉ ARNOVIO MEJÍA GARCIA (f)
Solicitantes	YURI PAOLA TORO CARDONA PAULA YULEY MEJÍA TORO < E.M.T.
Citada	PROORIENTE S.A.S.
Actuación	FIJA FECHA PARA DILIGENCIAS
Providencia	AUTO LABORAL N° 058

De cara al desistimiento de la solicitud de la prueba testimonial impetrada por el apoderado, dígase que se accederá al mismo.

Bajo este entendido, se ordena el envío por Secretaria de la totalidad de las diligencias a la parte que instó la práctica de la extraprocesal para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4a4d5e39c73a4bcff75430398b930af4d007ced77e12b4991e541a787a6242**

Documento generado en 12/07/2022 05:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>